

PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN 48 CALLES DE LA COMUNA DE OSORNO SEGÚN OFICIO I.M.O. N° 1055 DE FECHA 11.05.2022 – OSORNO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

1245

PUERTO MONTT,

26 MAY 2022

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 113º del D.F.L. N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290 de Tránsito; La Ley N° 18.059; El Decreto Supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; la Resolución Exenta N° 133 de 1999 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos; Artículo 5° transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; El Decreto Supremo N° 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Oficio Ordinario N° 468 de fecha 11.05.2022 de la Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Osorno; Correo electrónico de la Prefectura Osorno de fecha 25.05.2022 adjuntando informe de factibilidad N° 48 - F -2022; Correo electrónico del Coordinador de Transporte Público Urbano Regional de fecha 26.05.2022; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Solicitud de fecha 11.05.2022 mediante Ord. N° 468 del Director de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Osorno, entregando opinión favorable a la solicitud.

2.- Que la obra consiste en la ejecución de Tendido aéreo de fibra óptica con ocupación media calzada y que requiere prohibir la circulación de vehículos motorizados, por tanto, se solicita:

CIERRE PARCIAL DE MEDIA CALZADA EN 48 CALLES DE LA COMUNA DE OSORNO, SEGÚN OFICIO N° 1055, CUYA EJECUCIÓN SE REALIZARÁ DESDE EL DÍA 02 DE JUNIO DE 2022 HASTA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2022, EN JORNADA DESDE LAS 08:30 HRS. A LAS 18:00 HRS (SE ADJUNTA OFICIO ORDINARIO).

RESUELVO:

1.- **PROHÍBASE**, la circulación de vehículos motorizados en las 48 calles de la comuna de Osorno según el considerando 2, para realizar la Obra de Tendido aéreo de fibra óptica, **desde el día 03 de Junio de 2022 al día 29 de Junio de 2022, entre las 08:30 hrs. y las 18:00 hrs.-**

2.- Los vehículos motorizados, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo N° 1, deberán adoptar vías alternativas para el tránsito por el sector.

3.- Queda encargado de la ejecución de esta obra, la Empresa PACÍFICO CABLE SPA RUT: 96.722.400 - 6, cuyo Representante Legal es OMAR CARO RIQUELME.

Avda. Décima Región 480, 4 piso,

Centro Administrativo Regional (C.A.R.) - Puerto Montt

Info@goreloslagos.cl

Tel.+56 65 228 3153

+56 65 228 3109

goreloslagos.cl

4.- La Empresa del Sr. OMAR CARO RIQUELME deberá tomar las precauciones necesarias y de manera permanente mientras dure la Obra, instalando la señalización transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la vía, considerando además que la vía que se interviene requiere estar habilitada a la brevedad posible, y no debe restringir el flujo vehicular que circula en los tramos señalados en el Resuelvo 1.

5.- El responsable a cargo de las obras deberá respetar estrictamente el período de cierre de las calles en los tramos indicados en la presente resolución y señalizará debidamente el sector de los trabajos de acuerdo al Manual de Señalización de Tránsito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para trabajos en la Vía", capítulo 5 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, debiendo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo de las obras. Además, el ejecutante está obligado a colocar y mantener de día y de noche la señalización y medidas de seguridad adecuadas a la naturaleza de la obra.

6.- Se deberán tomar todas las medidas necesarias, con el objeto de mitigar los impactos negativos que ello pueda ocasionar.

7.- Las exigencias anteriores se establecen sin perjuicio de aquellas que la Municipalidad o Carabineros imponga en otras materias.

8.- Carabineros de Chile, Inspectores Municipales e Inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de las medidas precedentemente descritas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Tránsito y la demás normativa aplicable.

9.- Publíquese la presente Resolución en la página web del Gobierno Regional de Los Lagos.

10.- Publíquese un extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE



PATRICIA GALLARDO BREUEL
GOBERNADORA REGIONAL DE LOS LAGOS (S)
REGIÓN DE LOS LAGOS



PFR / PCC / FYR / LSO

Distribución:

Destinatario

Dirección de Tránsito, I. Municipalidad de Osorno;

Prefectura de Carabineros Osorno Nº 24;

Seremía de Transportes X Región de Los Lagos;

Transporte Informa

Archivo D.I.T.

Oficina de Partes



Avda. Décima Región 480, 4 piso,

Centro Administrativo Regional (C.A.R.) - Puerto Montt

Info@goreloslagos.cl

Tel. +56 65 228 3153

+56 65 228 3109

goreloslagos.cl

1055

ORD. GR. Nº: _____

ANT.: - Decreto Nº 236 (25.05.2021) – Ministerio del Interior y Seguridad Pública. –

- Ordinario Nº 468 de fecha 11.05.2022 – Director de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

MAT.: Solicita informe de factibilidad por prohibición de circulación (por causa justificada) de vehículos motorizados o de tipos específicos de éstos, por determinadas vías públicas.

PUERTO MONTT, 13 MAY 2022

**DE : PATRICIA GALLARDO BREUEL
JEFA DE DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS.****A : PREFECTURA DE CARABINEROS OSORNO Nº 24**

Junto con saludar cordialmente, y como es de su conocimiento, desde el 25 de Mayo del año 2021, este Gobierno Regional de Los Lagos, recibió mediante Decreto 236 proveniente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la competencia antes alojada en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, referida a: ***“Prohibir por causa justificada, la circulación de todo vehículo o de tipos específicos de éstos, por determinadas vías públicas”***.

En tal sentido, el Ministerio de Transportes, mediante la Resolución Exenta Nº 1.009 señala que dentro de las facultades transferidas a este Gobierno Regional, se encuentra la coordinación con actores relevantes en dicho cometido, por tanto, se requiere previo a la autorización, que Carabineros de Chile, se pronuncie a través de un informe de factibilidad, sobre la pertinencia de la prohibición de circulación de vehículos motorizados en el sector señalado, para tal caso, se requiere el análisis de la siguiente solicitud realizada y aprobada por el Municipio de la comuna, por medio de la Dirección de Tránsito la cual es:

(1) CIERRE PARCIAL DE MEDIA CALZADA EN CALLES:

- a) LUPERCIO MARTÍNEZ ENTRE CARLOS BLANCKESTEINS Y STOLZENBACH.
- b) CARLOS KUSCH ENTRE JORGE AUBEL Y FRANCISCO MENGÜE.

- FECHA: EL DÍA 02.06.2022, EN JORNADA DE 08:30 A 18:00 HORAS.

- c) DONATO CALDERÓN ENTRE RICARDO PIWONKA Y GALO GARCÍA.
- d) RICARDO GANTZ ENTRE ANSELMO GUARDA Y PLAZA LOS REYES.

- FECHA: EL DÍA 03.06.2022, EN JORNADA DE 08:30 A 18:00 HORAS.

- e) NICARAGUA ENTRE AVENIDA PERÚ Y VILLA MONTES.
- f) GUAYANAS ENTRE DURANGO Y GUADALAJARA.

Avda. Décima Región 480, 4 piso,
Centro Administrativo Regional (C.A.R.) - Puerto Montt

Info@goreloslagos.cl
Tel.+56 65 2283153
+56 65 22833109
goreloslagos.cl

- FECHA: EL DÍA 04.06.2022, EN JORNADA DE 08:30 A 18:00 HORAS.

- g) MATTO GROSSO ENTRE PORTO ALEGRE Y RIO GRANDE.
- h) ERNESTO TOLEDO ENTRE PEDRO ADRIAZOLA Y FRANCISCO ALVARADO.

- FECHA: EL DÍA 06.06.2022, EN JORNADA DE 08:30 A 18:00 HORAS.

- i) GERMAN BUENO ENTRE FRANCISCO ALVARADO Y CLODOMIRO DE LA CRUZ.
- j) BOLIVIA ENTRE PANAMÁ Y BOGOTÁ.

- FECHA: EL DÍA 07.06.2022, EN JORNADA DE 08:30 A 18:00 HORAS.

- k) AREQUIPA ENTRE MONTEVIDEO Y CALLAO.
- l) SANTO DOMINGO ENTRE PACÍFICO Y ACAPULCO.

- FECHA: EL DÍA 08.06.2022, EN JORNADA DE 08:30 A 18:00 HORAS.

- m) CUBA ENTRE MARACAIBO Y TRINIDAD.
- n) INDEPENDENCIA ENTRE PUDAHUEL (MIRASUR) Y HUECHURABA.

- FECHA: EL DÍA 09.06.2022, EN JORNADA DE 08:30 A 18:00 HORAS.

- o) INDEPENDENCIA ENTRE PUENTE ALTO Y RUTH HELLWIG(MIRASUR).
- p) AZAPA ENTRE QUILLAHUA Y COLCHANES.

- FECHA: EL DÍA 10.06.2022, EN JORNADA DE 08:30 A 18:00 HORAS.

- q) REPUBLICA ENTRE ZAPALLAR Y LIMACHE.
- r) CHACALLUTA ENTRE OLLAGÜE Y CHUNGARA.

- FECHA: EL DÍA 11.06.2022, EN JORNADA DE 08:30 A 18:00 HORAS.

- s) CHACALLUTA ENTRE PASAJE TIERRA AMARILLA Y TOLOLO.
- t) CHACARILLAS ENTRE VENECIA Y MAR DEL PLATA.

- FECHA: EL DÍA 13.06.2022, EN JORNADA DE 08:30 A 18:00 HORAS.

- u) BARILOCHE ENTRE MAR DEL PLATA Y ANCUD.
- v) 1 PONIENTE ENTRE 4 SUR Y 2 SUR.

- FECHA: EL DÍA 14.06.2022, EN JORNADA DE 08:30 A 18:00 HORAS.

- w) ACAPULCO ENTRE ANCUD Y CURACAUTÍN.
- x) 21 DE MAYO ENTRE YERBAS BUENAS Y TENO.

- FECHA: EL DÍA 15.06.2022, EN JORNADA DE 08:30 A 18:00 HORAS.

- y) 1 ORIENTE ENTRE PASAJE 3SUR Y SAN AGUSTÍN.
- z) TENO ENTRE SAN LUIS Y CHACARILLAS.

- FECHA: EL DÍA 16.06.2022, EN JORNADA DE 08:30 A 18:00 HORAS.

- aa) TENO ENTRE MAULE Y SAN AGUSTÍN.
- bb) HULANE ENTRE SAN LUIS Y CHACARILLAS

- FECHA: EL DÍA 17.06.2022, EN JORNADA DE 08:30 A 18:00 HORAS.

- cc) LA DEHESA NORTE ENTRE CAMARICO Y PASAJE ESTANCILLA.
- dd) SAN LUIS ENTRE SAN AMELIA Y SANTA BÁRBARA.

- FECHA: EL DÍA 18.06.2022, EN JORNADA DE 08:30 A 18:00 HORAS.

- ee) YUMBEL ENTRE SAN FELIPE Y SAN JAVIER.
- ff) CHACARILLAS ENTRE YUMBEL Y SANTA BÁRBARA.

- FECHA: EL DÍA 20.06.2022, EN JORNADA DE 08:30 A 18:00 HORAS.

- gg) 21 DE MAYO ENTRE YUMBEL Y SAN MATEO.
- hh) SAN LUIS ENTRE SANTA ISABEL Y SAN ALFONSO.

- FECHA: EL DÍA 21.06.2022, EN JORNADA DE 08:30 A 18:00 HORAS.

- ii) SAN JAVIER ENTRE SANTA MARGARITA Y AVENIDA REAL.
- jj) COVADONGA ENTRE SAN FRANCISCO Y SAN PABLO.

- FECHA: EL DÍA 22.06.2022, EN JORNADA DE 08:30 A 18:00 HORAS.

- kk) SARGENTO ALDEA ENTRE SANTA ISABEL Y SAN ISIDRO.
- ll) ANCUD ENTRE SAN ISIDRO Y SANTA ROSA.

- FECHA: EL DÍA 23.06.2022, EN JORNADA DE 08:30 A 18:00 HORAS.

- mm) CASTRO ENTRE WALTERIO MAYER Y ERNESTO ZOUT.
- nn) ESPERANZA ENTRE SIN NOMBRE (ESPERANZA) Y PASAJE SIN NOMBRE 4.

- FECHA: EL DÍA 24.06.2022, EN JORNADA DE 08:30 A 18:00 HORAS.

- oo) ESPERANZA ENTRE PASAJE ESPERANZA Y PASAJE 4.
- pp) SAN LUIS ENTRE TUCAPEL Y LOS ÁNGELES.

- FECHA: EL DÍA 25.06.2022, EN JORNADA DE 08:30 A 18:00 HORAS.

- qq) NACIMIENTO ENTRE LOS ÁNGELES Y MULCHÉN.
- rr) BEETHOVEN ENTRE CHOPIN Y SCHUBERT.

- FECHA: EL DÍA 27.06.2022, EN JORNADA DE 08:30 A 18:00 HORAS.

- ss) STRAUSS ENTRE BRAHMS Y WAGNER.
- tt) 1 ORIENTE ENTRE ANCUD Y QUEMCHI.

- FECHA: EL DÍA 28.06.2022, EN JORNADA DE 08:30 A 18:00 HORAS.

uu) CANDELARIA ENTRE LUCIA GODOY Y AVENIDA RENE SORIANO BÓRQUEZ.
vv) ARGENTINA ENTRE COCHABAMBA Y LA PAZ.

- FECHA: EL DÍA 29.06.2022, EN JORNADA DE 08:30 A 18:00 HORAS.

- MOTIVO: TENDIDO AÉREO DE FIBRA ÓPTICA, OCUPACIÓN MEDIA CALZADA

- SOLICITANTE: PACÍFICO CABLE SPA – OMAR CARO RIQUELME.

Queda disponible para cualquier duda o consulta, las profesionales de la División de Infraestructura y Transportes, Sra. Paola Cabello Courbis, mail: pcabello@goreloslagos.cl y Srta. Loreto Santana Opazo, mail: psantana@goreloslagos.cl.

Se despide atte.



PATRICIA GALLARDO BREUEL
JEFE DE DIVISIÓN INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



PGB/PCC/ Iso.

DISTRIBUCION:

La indicada.

Archivo División de Infraestructura y Transportes.

Oficina de Partes GORE

Avda. Décima Región 480, 4 piso,
Centro Administrativo Regional (C.A.R.) - Puerto Montt

Info@goreloslagos.cl
Tel. +56 65 2283153
+56 65 22833109
goreloslagos.cl